

Cómo presentar una queja por práctica no autorizada de la abogacía (UPL)

Si usted cree que fue víctima de un fraude por parte de una persona que le ofreció o le proporcionó asesoría jurídica, pero esta no tiene autorización para ejercer la abogacía, sírvase presentar una queja ante el State Bar. Al presentar una queja ante el State Bar, esto ayuda a prevenir el fraude en los servicios jurídicos y puede evitar que otras personas se conviertan en víctimas de fraude. No es necesario que sea ciudadano de los EE. UU. y no hay ningún costo para presentar una queja.



PRESENTACIÓN

Presente su queja en línea o por correo o fax. Incluya todos los documentos que respalden su reclamo.



REVISIÓN

*Tiempo requerido:
Al menos tres semanas;
hasta 60 días.*

Un abogado revisará su queja para determinar si amerita una investigación. Durante esta revisión, es posible que se comuniquen con usted para obtener información adicional.

NO

Si su queja **NO** indica UPL, el State Bar le enviará una carta explicando por qué se cierra su queja.

SÍ



INVESTIGACIÓN

Si su queja **SÍ** indica UPL, el State Bar la investigará. Se le informará del abogado y del investigador asignado a su queja.

NO

Si la investigación **NO** indica UPL, el State Bar le enviará una carta explicando por qué se cerró su queja.

SÍ



ACCIÓN

Si la investigación **SÍ** indica UPL, el State Bar puede emitir un aviso a esa persona para que cese y desista de hacer UPL.
El State Bar puede pedirle al Tribunal Superior que asuma jurisdicción sobre la oficina del no abogado. Esto permitirá que el State Bar cierre el estudio ilegal del no abogado y confisque todos los archivos y fondos de los clientes, que serán devueltos a los clientes correspondientes.

TENGA EN CUENTA

La práctica no autorizada de la abogacía es una conducta delictiva. El State Bar remite las quejas respecto a la práctica no autorizada de la abogacía a las agencias de orden público correspondientes, que decidirán si se debe iniciar un enjuiciamiento penal.

El State Bar no puede representarlo en su asunto legal, pero puede ayudarle a encontrar representación legal.

[Más información sobre UPL](#)

Si tiene preguntas sobre el proceso de quejas o quiere conocer el estado de un reclamo que usted presentó, llame al State Bar al 800-843-9053.



The State Bar
of California